

RESOLUCIÓN No. SB-DTL-2017-149

**GABRIEL SOLÍS VINUEZA
DIRECTOR DE TRÁMITES LEGALES**

CONSIDERANDO:

QUE mediante oficio No. BPC-72-17 de 16 de febrero del 2017, señor Ardian Salihu, Gerente General Adjunto del Banco Procredit S.A., solicita la calificación de los señores: Adela Leka, Eriola Bibolli, Igor Anic y Mimoza Godanci, como Directores Principales del Banco Procredit S.A., designados en Junta General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 31 de marzo del 2016;

QUE el artículo 258 del Código Orgánico Monetario y Financiero, establece los impedimentos para miembros del directorio y consejos de administración y vigilancia;

QUE la Circular No. IG-INJ-INSFP-INSFPU-2014-140 de 15 de octubre del 2014, determina los documentos habilitantes que se deben presentar para la calificación de los miembros del directorio y representante legal de las instituciones del sector financiero privado;

QUE mediante memorando N° SB-DTL-2017-0176-M de 22 de febrero del 2017, se señala que las mencionadas personas, cumplen con los requisitos determinados en la norma citada en el considerando precedente; y,

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Bancos, Encargado, mediante resolución No. SB-2015-151, de 2 de marzo de 2015, y resolución ADM-2016-13306 de 22 de febrero de 2016;

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- CALIFICAR la idoneidad de los señores: Adela Leka, de nacionalidad albanesa, portadora del pasaporte No. BD0241252; Eriola Bibolli de nacionalidad albanesa, portadora del pasaporte No. BE3451381; Igor Anic de nacionalidad serbia, con pasaporte No. 011490260; y, Mimoza Godanci-Aliu de nacionalidad serbia, con pasaporte No. 011814038, como Directores Principales del Banco Procredit S.A., designados en Junta General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 31 de marzo del 2016.

COMUNÍQUESE.- Dada en la Superintendencia de Bancos, en Quito, Distrito Metropolitano, el veintidós de febrero del dos mil diecisiete.



Resolución No. SB-DTL-2017-149
Página 2



Ab. Gabriel Solís Vinueza
DIRECTOR DE TRÁMITES LEGALES

LO CERTIFICO.- En Quito, Distrito Metropolitano, el veintidós de febrero del dos mil diecisiete.



Lcdo. Pablo Cobo Luna
SECRETARIO GENERAL, ENCARGADO

10

